



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**N° 384 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE**

Lima, 06 SET. 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 779-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UGRH de fecha agosto de 2017, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe Legal N° 523-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-OAL de fecha 04 de setiembre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de enero de 2015, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que cada entidad designa a fedatarios institucionales adscritos a sus unidades, en relación al número de necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0092-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, se modificó el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 285-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, en el extremo de la designación de Fedatarios para la Sede Central del Programa AGRO RURAL, incorporándose entre ellos, a la señora Tuti Alejandrina Castillo Cuba como Fedataria para la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que se ha incrementado los requerimientos de información de las entidades públicas referente a documentación de los servidores y ex servidores contratados por el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, proponiendo para tal efecto, la designación adicional de otro fedatario en la Unidad a su cargo a la señora Irma Iris Muñoz Chirinos quien viene prestando sus servicios en el área de legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, bajo el régimen laboral de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, ello a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de información de manera oportuna;

Que, en el marco de dicha normativa y de acuerdo a las necesidades y servicios que brinda nuestra representada, resulta conveniente designar al fedatario institucional propuesto a fin que brinde atención propia a los asuntos y tramites que atañen la entidad;



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual Operaciones del programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, modificado con la Resolución Ministerial N° 0197-2016-MINAGRI, corresponde expedir el acto administrativo que designe al fedatario institucional propuesto; y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

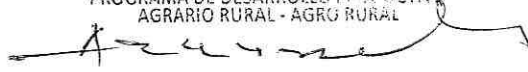
**Artículo 1.- DESIGNAR** como Fedataria a la señora Irma Iris Muñoz Chirinos, Responsable de Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, incorporándose en la relación de Fedatarios de la Sede Central del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0092-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

  
Ing. Agr. Alberto Joo Chang  
Director Ejecutivo

